



RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2160

CHILLAN VIEJO, 27 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 27 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al Proyecto Sep.
- 2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuelas Municipales.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.03.2012.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO  
 NOMBRE : HECTOR ASCANIO ARAVENA FIGUEROA  
 RUN : 08.608.775-8  
 TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 27 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 FECHA : DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013  
 ORIGEN DE VACANTES : HORAS SEP  
 CARGO PARALELO : CONTRATA 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DECRETO N° 1802 DEL 15.03.2012  
 OBSERVACIONES : HORAS COORDINACION PEDAGOGICO ENSEÑANZA MEDIA

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.